

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 5143

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

ÁREA DE CIUDADANÍA

**Servicio de Bienestar Social y Desarrollo**

Mediante decreto de Presidencia número 1874, de fecha 5 de julio de 2024, se resolvió con carácter provisional la convocatoria de subvenciones «Plan para la Conciliación de la Vida Familiar en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital (edición 2024)», cuyo contenido es el siguiente:

Primero. — Resolver con carácter provisional el «Plan para la Conciliación de la Vida Familiar en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital (edición 2024)», admitiendo las solicitudes que figuran en el anexo I con CSV 3KTT236PM3MYRWJXK5Y7963C5 y excluyendo las solicitudes del anexo II con CSV AQQ9ADJFT4DKTSL2RSL4XYG4C.

Segundo. — Aprobar el reparto provisional, entre los beneficiarios del anexo I, del crédito ampliado conforme a las normas de la convocatoria por decreto de Presidencia número 1807, de 29 de junio de 2024, por un total de 350.000 euros, sin que se pueda reformular las solicitudes al conceder a todos los beneficiarios más del 50% del importe solicitado.

Tercero. — Hacer pública la presente resolución mediante su publicación en el BOPZ, dando un plazo de audiencia de diez días hábiles a los interesados, desde el día siguiente de su publicación, haciéndoles saber que la publicación surtirá los efectos de notificación de conformidad con el art. 45.1. b Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos podrán ser consultados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, servicios en línea/validación de documentos.

Zaragoza, a 8 de julio de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.